BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 202654400000054172
Código web: ELk+ywbyp5adD7rfAv4bpQ6xNOw=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU Fecha: 2026-06-17 13:12 Folios: 4
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO RD N° 30551 CTO N° 312-2025

Armenia, 17 de junio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Respuesta Requerimiento OO 1226 Con radicado número 202654300000030551 Contrato Nro. 63003122025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento las acciones desarrolladas ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según visita de supervisión realizada el 11 de junio del 2026

COMPONENTE SALUD HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN	ACCIÓN DESARROLLADA	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Anexo historia de atención 1.10. Atenciones en salud criterio d: soporte de atención en salud requerida en el marco del proceso de atención (ante el beneficiario D_F_V_E por presuncion de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad adminsitrativa por medio de correo electronico sin embargo no se realizo la correspondiente activacion de ruta por el area de salud .	Es pertinente informar que, una vez conocida la presunta situación de violencia sexual, el operador realizó el reporte oportuno a la autoridad administrativa competente mediante correo electrónico, conforme a las competencias institucionales de protección y restablecimiento de derechos. No obstante, durante la verificación documental se evidenció que no reposa soporte de activación formal de la ruta de atención en salud correspondiente para este caso específico. Es importante señalar que, para la fecha de ocurrencia y reporte de la situación, el proceso de atención se encontraba bajo la responsabilidad de	Se llevó a cabo reinducción al talento humano sobre la guia de orientaciones . Se procede a llevar a cabo Cierre de situacion emergente Es importante destacar que desde el 1 de febrero se adelantan acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de acciones de seguimiento y atención desde cada una de las áreas de atención. Asimismo en el mes de abril se gestionó capacitación con la Fiscalía sobre rutas de atención en caso de abuso sexual Para finalizar se permite indicar que la institución garantiza la activación	Acta reinducción guia de orientaciones 16 de junio Documento soporte de cierre de situación emergente Formato de seguimiento cumplimiento de atenciones Acta de capacitación con fiscalía

Powered by CamScanner

	un profesional de psicología y un gestor de caso diferentes a los actualmente vinculados a la institución, situación que dificulta precisar las razones por las cuales no quedó documentada la activación de la ruta respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la situación no fue desatendida. Desde el equipo interdisciplinario se efectuó abordaje y seguimiento continuo como situación emergente, desarrollando acciones de acompañamiento psicosocial, monitoreo del estado emocional del beneficiario, verificación de factores de riesgo y seguimiento a las actuaciones adelantadas por las autoridades competentes, procurando garantizar la protección integral y la mitigación de posibles afectaciones derivadas de la presunta vulneración reportada. La institución reconoce la importancia de que todas las actuaciones asociadas a presuntas situaciones de violencia sexual cuenten con la debida trazabilidad documental, incluyendo la activación y soporte de las rutas de atención en salud cuando corresponda. En razón a ello, se han fortalecido los procesos de inducción, seguimiento y verificación documental con el equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los procedimientos	oportuna de las rutas de atención y protección establecidas por la normatividad vigente en todos aquellos casos en los que se identifiquen o presuman situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo hechos relacionados con tocamientos, actos sexuales, relaciones sexuales con menores de edad, presunta violencia sexual o cualquier otra conducta que pueda constituir un riesgo para su integridad física, psicológica o emocional. Para ello, se realiza la notificación inmediata a las autoridades competentes y la articulación con los sectores de salud, protección y justicia, asegurando el acceso a las medidas de atención, valoración y restablecimiento de derechos que correspondan, en observancia de los principios de protección integral, interés superior del niño y debida diligencia.	Correo de reporte remitido a la autoridad administrativa. Evoluciones psicológicas o seguimientos realizados al beneficiario.

Powered by CamScanner

	establecidos y evitar la recurrencia de situaciones similares.		

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN	ACCIÓN DESARROLLADA	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
VARIABLE: Condiciones locativas y de infraestructura : los espacios no cuentan con un aseo permanente durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en piso.	la persona contratada como auxiliar de servicios generales el dia de la visita en su intención de no incomodar a los profesionales que ejecutaban la supervisión, no llevo a cabo la limpieza de los espacios en los cuales fueron ubicadas las personas (oficina de coordinación, oficina area psicología) El dia jueves en el marco de las actividades del diario vivir los usuarios realizaron el proceso de tendido de cama y organización de cuartos acción que no fue verificada por lo que se pudo evidenciar que esta no fue realizada al 100% de satisfacción El recorrido por al casa se hizo después del medio dia, horario en el que los usuarios ya han ingresado a las habitaciones dos veces después del proceso de limpieza asi: la primera corresponde a la que se hace después de tomar el refrigerio y la segunda después de almorzar ya que se desplazan a cepillarse y a lavarse las manos. Asi mismo es preciso mencionar que la sede tiene zonas verdes las cuales habían sido podadas días anteriores lo que genera que restos de pasto se adhieran fácilmente a los zapatos y estos al ingresar ,los cuartos generen suciedad. Esta situación no había sido evidenciada por ninguna de las personas del th por lo cual no había sido reportada para arreglo	Reinducción en PSB a la persona contratada para servicios generales . Jornada de aseo y limpieza general de la sede. Sensibilización a usuarios y talento humano acerca de la importancia del orden y aseo del lugar donde se habita	Acta de reinducción en PSB Registro fotografico Acta de sensibilizacion a usuarios y talento Humano

Powered by CamScanner

Guarda escoba caído en oficina de psicosocial	Una de las tapas había sido reportada como dañada por uno de los usuarios, las demas no se había evidenciado su inexistencia	Fijación de guarda escoba	Registro fotografico
1 batería sanitaria con tapa de asiento partida y otros sin la misma	Esta necesidad ya había sido reportada y había sido autorizada la compra por la lider del área financiera, se encontraba pendiente la realización de la compra de las cortinas por parte de la auxiliar administrativa de la sede.	Compra e instalación de tapas en sanitarios	Registro fotografico
Duchas de hombre de cuarto 5 no tienen cortina		Compra e instalación de cortinas	Factura y Registro fotográfico

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SEXTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN	ACCIÓN DESARROLLADA	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Frente a los 49 cupos contratados se continúan presentando cobertura inferior a la contratada, lo cual es acción recurrente desde meses pasados, lo cual impacta significativamente el cumplimiento del contrato de aporte y la ejecución de metas sociales y financieras	El ingreso de los niños, niñas y adolescentes al servicio depende de las medidas de ubicación emitidas por las autoridades administrativas competentes, por lo que la institución no tiene injerencia directa en la asignación de usuarios al programa. La fluctuación de usuarios es alta asociada a abandonos irregulares, reintegros familiares y cambios de medidas.	En cumplimiento del principio de corresponsabilidad y de las acciones de gestión requeridas para favorecer la ocupación de los cupos disponibles, la institución ha desarrollado estrategias permanentes de divulgación y articulación interinstitucional, entre las cuales se destacan: Socialización del portafolio de servicios a las autoridades administrativas competentes. Remisión de material informativo y piezas comunicativas que describen el modelo de atención, perfil de atención y capacidad instalada de la institución. Con el propósito de fortalecer la adherencia de los usuarios al programa y disminuir el riesgo de evasiones, se desarrolla	Listado de asistencia meses enero a mayo. 2_04_acta de reunión con central de cupos (proceso de asignación, oferta de servicio) 11_05_Acta de actividad de comunidad de aprendizaje 20_01 Correo envío de portafolio y

Powered by CamScanner

		de manera permanente una oferta de servicios integral y participativa, orientada a promover el bienestar, la motivación y el sentido de pertenencia. Dicha oferta incluye actividades lúdicas, recreativas, artísticas, deportivas y formativas, así como espacios para el fortalecimiento de habilidades para la vida, el manejo de emociones, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la construcción de proyectos de vida. Estas acciones buscan generar entornos protectores y significativos que favorezcan la participación activa de los usuarios, el fortalecimiento de vínculos positivos y su permanencia en el proceso de atención y restablecimiento de derechos. Elaboración y difusión de videos institucionales orientados a visibilizar el alcance de la atención brindada. Participación en espacios de articulación institucional y mesas de trabajo con actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Comunicación permanente sobre la disponibilidad de cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran medida de restablecimiento de derechos. Estas acciones han tenido como propósito fortalecer el conocimiento de la oferta institucional y promover la remisión de usuarios acordes con el perfil de atención definido contractualmente. La institución continuará implementando	agendamiento de visitas a autoridades administrativas 2_06 Correo envío de video de acciones desarrolladas

Powered by CamScanner

		estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional que contribuyan a optimizar los niveles de ocupación y el cumplimiento de las metas establecidas.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SÉPTIMO

SITUACION ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACION	ACCIÓN DESARROLLADA	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Se observa niña S_O_G de 9 años con SIM 33928112, ubicada por comisaría de familia de Calarcá desde el 25 de junio del 2026. Con base a licencia de funcionamiento no esta dando cumplimiento a la población objeto definida para la modalidad la cual corresponde a población de 10 a 18 años. Lo que constituye una admisión de usuarios ppr fuera del rango	El 25 de mayo, se comunica la comisaría de familia de Calarca Doctora Mariana Leon, solicitando apoyo para el recibo de dos hermanos en el Internado toda vez que se encontraban realizando un retiro de los mismos de su vivienda a raíz de una situación de violencia intrafamiliar . Al momento del apoyo se le consulta la edad de los usuarios refiere que 11 y 9 años respectivamente, se indica que la institución tiene licencia para la atención de usuarios desde los 10 años pero desde la comisaría se indica que es necesario que la ubicación sea en el mismo sitio debido a particularidades de los niños y así mismo al antecedente de evasión en modalidad hogar sustituto y en internado Juan XXIII. Posterior a esto la psicosocial del equipo de la comisaría indica que el cupo ya había sido solicitado y autorizado por Gabriel a lo cual se le pidió que fuera explícito la justificación del por que era necesario tener los dos hermanos juntos. Posterior a esto se formalizó el cupo con el envío de la boleta de ingreso por la central de cupos . Es de aclarar que el procedimiento se llevó a cabo en razón a garantizar la ubicación inmediata teniendo en cuenta la situación emergente de los mismos.	Se solicita a la Comisría de Familia el Traslado de usuaria a otra institución. Sin embargo se aclara que en cumplimiento de las orientaciones, lineamientos y manual operativo para la modalidad que: La ubicación de un niño, niña o adolescente en una modalidad o servicio se realiza únicamente por la **autoridad administrativa** (como un Defensor de Familia del ICBF, COMISARIO DE FAMILIA, autoridad indígena). Esta medida se toma tras una rigurosa **verificación de derechos** y de la garantía de los mismos, tal como lo exige el Artículo 1 de la Ley 1878 de 2018. [1, 2].. La normativa colombiana establece los siguientes puntos clave sobre este	Correo explicativo, por parte de la comisaría acerca de la ubicación de la niña en el internado con fecha del 27 de mayo Boleta de ingreso con fecha del 25 de mayo Boleta de egreso y boleta de ingreso a otro internado con fecha del 12 de junio Notificación d ela central de cupo de cambio de internado con fecha del 12 de junio.

Powered by CamScanner

		proceso: **Garantía de derechos:** Verifica la salud, educación y entorno familiar del menor. **Autoridad exclusiva:** Solo el Defensor de Familia u otra autoridad competente puede decidir su ubicación y cuidado. **Interés superior:** La decisión siempre busca proteger y garantizar el bienestar integral del menor. [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7] El operador contratista está obligado a recibir a todos los usuarios que el ICBF o las autoridades le envíen, hasta completar el cupo máximo autorizado. El operador no puede negarse a recibirlos injustificadamente debido a la naturaleza pública de la atención y los lineamientos del contrato. [1, 2]	

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundacion Faro

Powered by CamScanner